

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.202/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila adoptados en sesión celebrada el 21 de marzo de 2014, por los que se fija el justiprecio de los expedientes correspondientes a la obra "GASODUCTO: SEGOVIA-OTERO DE LOS HERREROS-ÁVILA Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES" que se relacionan a continuación, bien por resultar desconocidos o por ignorarse su domicilio a efectos de notificación:

Expediente	Finca	Polígono	Parcela	Municipio	Propietario	Justiprecio
01/2014	AV-OJ-13	5	6	Ojos Albos	DESCONOCIDO	176,82€
02/2014	AV-OJ-29	15	13	Ojos Albos	DESCONOCIDO	831,12€
03/2014	AV-SC-11	9	74	Santa María del Cubillo	DESCONOCIDO	41,47€
05/2014	AV-SC-111	19	8	Santa María del Cubillo	FUSEBA SOCIEDAD CORPORATIVA	299,46€
06/2014	AV-SC-113	19	6	Santa María del Cubillo	FUSEBA SOCIEDAD CORPORATIVA	349,52€
07/2014	AV-SC-119	19	2	Santa María del Cubillo	FUSEBA SOCIEDAD CORPORATIVA	47,51€
08/2014	AV-SC-118	19	32	Santa María del Cubillo	DESCONOCIDO	41,92€
10/2014	AV-BE-39	5	28	Berrocalejo de Aragona	DESCONOCIDO	55,19€
11/2014	AV-AV-29	89	7	Ávila	DESCONOCIDO	3.679,09€

Asimismo se comunica que el texto íntegro de las Resoluciones está a disposición de los interesados en la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa de Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros núm. 1.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila.

El Secretario del Jurado, *Ángel Toriello Cristiano*.